

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales.	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros.	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**DIPUTACION****Anuncio**

La Diputación Provincial de Asturias saca a concurso subasta, con arreglo al Proyecto aprobado por Orden ministerial de 27 de enero de 1942 y nuevo cuadro de precios y presupuesto reformado que acompañan al mismo, la ejecución de los trabajos de explanación y obras de fábrica del trozo 2.º (Cornellana a Bárcena) de la Sección 1.ª del ferrocarril de Pravia a Cangas del Narcea, del que es concesionaria, por un importe de cinco millones treinta mil setecientas ochenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (5.030.783,77).

La construcción se llevará a cabo según los planos y pliegos de condiciones del Proyecto y demás documentos citados, que se hallarán de manifiesto, para ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Será necesario para tomar parte en el concurso-subasta acreditar con el resguardo correspondiente, haber hecho, precisamente en la Caja de Fondos de esta Diputación, el depósito del 2,50 por 100 del tipo en que sale esta Contrata.

El concurso-subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de condiciones particulares y económicas del repetido Proyecto, y las proposiciones para el mismo se admitirán en la Secretaría de la Diputación hasta las doce horas del día antes de la apertura.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y ante Notario, en la forma siguiente:

La mesa de adjudicación examinará primero si las proposiciones cumplen los requisitos señalados en los artículos 4.º, 6.º y 7.º en sus apartados a) a e), desechando las que se hallen en falta a este respecto. Después estudiará las demostraciones y justificaciones a que se refiere el apartado f) del artículo 7.º últimamente citado y quemará, sin abrirlos, los sobres que contengan las ofertas de aquellos concursantes que, a su libre juicio, no reúnan en debida proporción, las garantías exigidas por el mismo. Y por últi-

mo, procederá a la apertura de las proposiciones admitidas tras las anteriores eliminaciones, declarando adjudicar provisionalmente la obra al autor de la que haga mayor baja al presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.º, el adjudicatario provisional habrá de elevar a definitiva su fianza, antes de veinte (20) días desde la notificación de la adjudicación definitiva. Caso de no hacerlo así, perderá todo derecho a la obra, la cual será adjudicada sin más requisitos a la proposición que resulte seguir a la suya en orden a la baja ofrecida.

Todas las proposiciones deberán ajustarse estrictamente al modelo que a continuación se inserta.

Oviedo, 14 de julio de 1945.—El Secretario, Manuel Blanco.—V.º B.º, El Presidente, Ignacio Chocón.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha ... de ... del corriente año y de las condiciones y requisitos exigidos, y que plenamente acepta, para la adjudicación, por concurso-subasta, de los trabajos de explanación y obras de fábrica del trozo segundo de la Sección 1.ª del ferrocarril de Pravia a Cangas del Narcea, se compromete (indicar si es por sí o en representación de otra persona o Entidad) a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con una baja de ... (aquí, en letra y número, el tanto correspondiente) por ciento sobre los precios del cuadro.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente)

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE OVIEDO****Anuncio****Saneario de marismas**

Don Eloy Gutierrez Gonzalez, vecino de Ribadesella, solicita la concesión

de aprovechamiento de una marisma en la margen izquierda de la ría del Sella, en el Puerto de Ribadesella, con destino a cultivo y ganadería.

La superficie de la marisma es de 1.800,00 metros cuadrados. El terreno que se pretende sanear se encuentra invadido por las mareas, hallándose comprendida esta petición dentro de lo que dispone el artículo 92 de la vigente Ley de Puertos.

Los linderos de la marisma son: al Norte, carretera de Ribadesella a la de Arriondas a Colunga y Herederos de don Ramón Junco; al Sur, don Eloy Gutierrez Gonzalez y doña Concepción Blanco de Ardines; al Este, río Sella y don Eloy Gutierrez Gonzalez y al Oeste, Sociedad Anónima «Corcubión», don Francisco Alvarez, finca «La Huertona» y doña Concepción Blanco de Ardines.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los particulares o entidades que se crean interesados en dicha petición, puedan presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas y en el Ayuntamiento de Ribadesella las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 1 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)****Edicto - Citación**

En vista de lo mandado por el señor Juez municipal de esta población, don Carlos Gasch Noet, en el juicio verbal sobre reclamación de ciento dieciocho pesetas, treinta céntimos, instado por la razón social «Boada, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Pesqueira González, contra la «Cooperativa de Funcionarios Públicos», de ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tenían en Gijón, calle Covadonga, número dieciséis, se cita a dicha Entidad demandada para que el día veinte de julio próximo, a las doce horas, com-

parezca ante el Juzgado municipal, sito en Plaza Ayuntamiento de esta ciudad, para que por medio de su legal representante asistan a la celebración del juicio verbal, apereciéndoles que de no comparecer por sí o representante legal, se seguirá el juicio en su rebeldía, y cuya demanda obra en Secretaría.

Dado en Santa Coloma Gramanet (Barcelona), a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Juan Ferre.

DE MADRID**Cédula de notificación**

En el procedimiento ejecutivo especial, seguido en este Juzgado de primera instancia, número Uno Decano de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Uría Matavigil, en reclamación de un préstamo hipotecario de nueve mil pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. A los autos de su razón, por hecha la manifestación que contiene. A lo principal, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, con chalet, sita en la calle del Villar, Campo de Reyes, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, en favor del Banco Hipotecario de España, posesión que en su nombre se conferirá al portador del exhorto que para realizarla se dirigirá al señor Juez de primera instancia de Oviedo o a la persona que este portador designe, requiriéndose a los arrendatarios del inmueble para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Se decreta la anotación preventiva del secuestro con relación a dicho inmueble hipotecado en el Registro de la Propiedad de Oviedo en cantidad bastante a asegurar la de cinco mil trescientas noventa y siete pesetas, veintisiete céntimos, a que ascienden los semestres y la falta de pago que motiva estos autos y la de dos mil quinientas pesetas más para costas y gastos, siendo extensivo el exhorto que queda acordado a fin de que por el exhortado se expida el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador y también para que mediante otro manda-

miento se reclame del mismo certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la tan citada finca hipotecada, según los modernos libros, o sea, a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese esta providencia a don Eduardo Uría Matavigil o a sus herederos o causahabientes requiriéndoles para que en el plazo de dos días paguen al Banco su débito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la rescisión del préstamo y a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de esa finca, apercibidos que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que fueren procedentes. Esta notificación y requerimientos se llevará a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Oviedo y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, siendo extensivo el exhorto que queda acordado a estos efectos.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe: Pacheco.—Ante mí: P. S. Manuel Leira.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al don Eduardo Uría o a sus herederos o causahabientes, expido la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre en el Juzgado de primera instancia de Oviedo y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. Manuel Leira.

DE OVIEDO

(Concluirá)

Relación de personas a quienes por auto firme de este Juzgado, se les ha sobreesido el expediente de Responsabilidades Políticas que se les seguía, y cuyos bienes, en consecuencia, quedan liberados de todo gravamen nacido en esa clase de responsabilidad.

El número de Juzgado, número de Audiencia, nombre contra quien se seguía y vecindad, es como sigue:

- 185, 3.725, Bernardo Fernández López, de Oviedo.
 188, 3.728, Tomás Álvarez, de Vega (Oviedo).
 189, 3.729, Eusebio Tuya Martínez, Jesús Busto Alonso, Belarmina Morilla Arias, Víctor Truébano Ramos, Enrique Cabal Echevarría, de Oviedo.
 190, 3.730, Manuel Sanmartín González, de Trubia (Oviedo).
 191, 3.731, Saturnino Lusarreta Zúñiga, de Oviedo.
 194, 3.734, José Pintado Villanueva, de San Esteban de las Cruces.
 195, 3.735, Cándido Pañeda López, de Oviedo.
 196, 3.736, Alberto Amado Valdés, de Prubia (Llanera).
 197, 3.737, Maximino Alonso (a) Mocio, de Olivares (Oviedo).
 199, 3.739, Manuel Fanjul Fanjul, de Urrión (Trubia).
 200, 3.740, Constantino Álvarez González, de Bueño (Ribera de Arriba).

- 301, 3.843, Alfredo González Sevillano, de Oviedo.
 302, 3.844, José Ramón García, de Soto Rey (Oviedo).
 304, 3.846, Manuel García Martínez, de San Claudio.
 305, 3.847, Laureano Iglesias González, de Las Segadas (Oviedo).
 307, 3.849, Angel Taboada Costa, de Trubia.
 308, 3.850, José Díaz Alonso, de La Barganiza (Oviedo).
 309, 3.851, José Álvarez Prieto, de La Manjoya (Oviedo).
 310, 3.852, Acisclo González Muñiz, de Oviedo.
 311, 3.853, Gustavo Fernández García, de La Argañosa (Oviedo).
 313, 3.855, José Álvarez Fernández, de Villapérez (Oviedo).
 316, 3.858, Luis Rodríguez González y Nicolás Pérez Hevia, de Oviedo y Arlós (Llanera).
 317, 3.859, Ramón Huérigo Fernández y Eduardo Suárez Valdés de Ables y La Venta.
 318, 3.861, José Rodríguez Suárez y Prudencio Pérez Pérez, de Llanera.
 326, 3.868, Mario Zuazua Ciuarrit, de Trubia. Alejandro Iglesias Suárez, de San Esteban de las Cruces. Manuel García Cuartas, de Colloto.
 332, 4.297, José Menéndez Fernández, de Lavarejos (Ribera de Arriba).
 337, 4.302, Luis Martínez García (a) Metano, de San Juan de Priorio.
 340, 4.305, Jesús Martínez Álvarez, de Oviedo.
 341, 4.306, Luis Marcos González, de Oviedo (Otero).
 343, 4.308, Jesús Llana Suárez, de Las Regueras (Oviedo).
 345, 4.310, Simón López Cuartas, de Oviedo (La Argañosa).
 348, 4.313, José Jiménez Simón, de Oviedo.
 349, 4.314, Eugenio Iglesias Viejo, de M. de Tellego (R. de Arriba).
 352, 4.317, Hermógenes Areces Martínez, de Frenedo (R. de Arriba).
 355, 8.136, Francisco Menéndez Hevia, de Oviedo.
 357, 3.565, Manuel Sánchez Rodríguez, Ciriaco Fernández Fernández y Alfredo Sandoval Quintanilla, de Llanera.
 358, 4.322, Fernando Solís Cañal, de Soto (Ribera de Arriba).
 360, 4.319, Antonio Cimadevilla, de Vegalencia (R. de Arriba).
 362, 4.312, José Lobaño Sanclara, de idem.
 363, 4.328, Jacinto Roldán Sáenz, de Oviedo (Ciudad Naranco).
 375, 4.340, Herminio Muñoz Pérez, de Oviedo.
 392, 3.824, José Gutiérrez Suárez, de Santa Cruz de Llanera.
 398, 4.365, Adriano Conde Martínez, de Oviedo.
 399, 4.366, Ana Conde Martínez, de idem.
 407, 3.819, Constantino Martínez Nieto, de Oviedo.
 408, 3.812, Tomás López Cuesta, de idem.
 410, 4.376, Pedro Díez Santervas, de idem.
 411, 4.377, José Blanco Riestra, de Oviedo (Campo de los Patos).
 415, 4.381, José Alonso Casaprima, de San Lázaro (Oviedo).
 412, 4.378, Tomás Corredena, de Oviedo.
 201, 3.741, José María Rodríguez

- Rodríguez, de La Florida (Oviedo).
 203, 3.743, Vicente Rodríguez Soler, de Llanera (Oviedo).
 204, 3.744, Pedro Delgado Álvarez, de Villandevello (Llanera).
 205, 3.745, Antonio Suárez González y Amador Alonso Martínez, de Oviedo y Las Caldas.
 206, 3.746, Ramón González Rodríguez, de Oviedo.
 208, 3.748, Ceferino Rodríguez Tuñón, de Naranco (Oviedo). Jacinta Aparicio Montero, de Las Caldas (Oviedo). Aurelia Fernández Suárez, de idem. Amparo Fernández Cárca-ba, de idem. Alegría Álvarez Viejo, de idem. Angeles Rodríguez Aparicio, de idem.
 211, 3.751, Belarmino González Álvarez, de idem.
 215, 3.755, Gerardo Escudero Mencía, de Viedes (Las Regueras).
 216, 3.756, José Villanueva Álvarez, de Cerdeño (Oviedo).
 217, 3.757, Fernando Llanes Fernández, de idem.
 219, 3.759, Constantino Peláez Álvarez, de Caces (Oviedo).
 221, 3.761, José Fuente Fernández, de Oviedo.
 222, 3.762, Belarmino Jove García, de Tudela Veguín.
 223, 3.763, Faustino Lago Fernández, de Ribera de Arriba.
 224, 7.839, Jesús Morán Suárez, de Tellego (Ribera de Arriba).
 225, 3.765, José María Ladreda Vázquez, de Villapérez (Oviedo).
 226, 3.766, Armando Iglesias Alonso, de Oviedo.
 227, 3.767, Marcelino de Pedro de La Cruz, de idem.
 228, 3.768, Angel Iglesias Alonso, de Ules (Oviedo).
 229, 3.769, José Vigil Iglesias y José Sabino García Faes, de Olloniego.
 230, 3.770, Félix Menéndez Morello, de Oviedo.
 231, 3.771, Adolfo Labrador Calvero, de San Esteban de las Cruces.
 232, 3.772, Laurentino Oviaño Gutiérrez, de Oviedo.
 237, 7.869, Manuel Menéndez García, de Santo Adriano (Oviedo).
 238, 7.871, Ricardo Noval Losada, de Lugo de Llanera.
 240, 3.780, René Rodríguez San-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

MARTIN FERNANDEZ, Salvador, hijo de Tiburcio y de Candelaria, natural de Gijón, soltero, estudiante, de

20 años de edad, mide un metro 670 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, vestía últimamente el uniforme legionario, domiciliado en Madrid, encartado en expediente judicial número 1.411 del 44, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don José Miranda Calvo, Juez instructor del Tercio don Juan de Austria, Tercero de la Legión de guarnición en Larache (Campamento de Nador).

GUTIERREZ ALBA, Baldomero, hijo de Baldomero y Consuelo, de 30 años, soltero, natural y vecino de San Miguel, municipio de Cervantes (Lugo); comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Juzgado Militar Eventual número 4 (Especial de Atracos), sito en la Plaza de Santo Domingo 1, 1.º de la ciudad de Lugo, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en causa número 180 de 1945, que por el delito de agresión a la fuerza pública se sigue en dicho Juzgado.

GUTIERREZ ALBA, Jovino, hijo de Baldomero y de Consuelo, de 36 años de edad, natural y vecino de San Miguel, municipio de Cervantes (Lugo), soltero, labrador, alto, moreno, con cicatriz en uno de los pómulos; comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 4 (Especial de Aracos), sito en la Plaza de Santo Domingo 1, 1.º de la ciudad de Lugo, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en causa número 180 de 1945, que por el delito de agresión a fuerza pública se sigue en dicho Juzgado.

GUTIERREZ ALBA, Abelardo, hijo de Baldomero y de Consuelo, natural y vecino de San Miguel, municipio de Cervantes (Lugo), de 33 años de edad, soltero, labrador y sastre, moreno, de complexión fuerte; comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 4 (Especial de Atracos), sito en la Plaza de Santo Domingo 1, 1.º de la ciudad de Lugo, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en causa número 180 de 1945, que por agresión a la fuerza pública se sigue en dicho Juzgado.

ESQUIROZ ROMERO, José Luis, de 22 años, soltero, natural de Santander, hijo de Manuel y Carmen, estudiante, cuyo último domicilio fué en la calle de Melquiades Álvarez, número 17, piso 4.º, en Oviedo; comparecerá ante don Florencio Martín Gajate, teniente Juez instructor del Grupo de Automóviles del primer Cuerpo de Ejército, sito en la Ronda del Conde Duque número 4, de esta Plaza de Madrid, en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, a responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial número 129.878 que contra él instruyo por falta a concentración.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial